



Expediente: 468/13
Carátula: MERCADO DIEGO ISAIAS C/ DIAZ RAMON OMAR Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC
Tipo Actuación: NOTA
Fecha Depósito: 24/12/2024 - 04:52

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20270175865 - COOP. DE TRABAJO TRANSP. AUTOMOTOR DE PJE. 9 DE JULIO LTDA., -DEMANDADA
90000000000 - PEDRAZA, NICOLÁS-POR DERECHO PROPIO
20271522275 - CORREGIDOR CARRIO, MARIANO FEDERICO-PERITO
27144658545 - SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA., -DEMANDADA
20284963106 - GIL, PATRICIA DEL VALLE-PERITO
20253202026 - MERCADO, DIEGO ISAIAS-ACTOR
20085187679 - PEREZ, MANUEL OSCAR-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 468/13



H20901735811

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

JUICIO: MERCADO DIEGO ISAIAS c/ DIAZ RAMON OMAR Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS
- EXPTE. N° 468/13.-

NOTA ACTUARIAL:

En fecha 23/12/2024 no se libra cédula al actor Diego Isaias Mercado y a los demandados Coop. de Transporte 9 de Julio y Diaz Ramón Omar de la Sentencia de fecha 20/12/2024 por no contar con la movilidad necesaria.- JLT

Actuación firmada en fecha 23/12/2024

Certificado digital:
CN=VALDEZ Elba Mariela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27350864097

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.